



EOI SAN ROQUE
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS



Departamento de Inglés

EOI San Roque

DEPARTAMENTO DE INGLÉS

PROGRAMACIÓN

CURSO 2025/2026

DEPARTAMENTO DE INGLÉS

Índice

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1 Marco normativo	3
1.2 Descripción	4
1.3 Niveles y modalidades de enseñanza	4
1.4 Colaboraciones	5
2. METODOLOGÍA	6
2.1 Papel del alumnado	7
2.2 Papel del profesorado	7
3. EVALUACIÓN	8
3.1. Introducción	8
3.2 Tipos de evaluación	9
3.2.1 <i>Prueba Inicial de Clasificación (PIC)</i>	9
3.2.2 <i>Evaluación de diagnóstico</i>	9
3.2.3. <i>Evaluación continua</i>	9
3.2.4 <i>Evaluación intermedia</i>	10
3.2.5 <i>Evaluación de promoción</i>	10
3.2.5.1 Promoción por Evaluación Continua	11
3.2.5.2 Promoción por Prueba Final	11
3.2.5.2.1 Contenidos de la prueba de evaluación de promoción	11
3.2.5.2.2 Formato de la prueba de evaluación de promoción	12
3.2.5.3 Promoción por Prueba de Certificación	14
4. DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN POR NIVELES	15
4.1 Nivel Básico	15
4.2 Nivel Intermedio B1	16
4.3 Nivel Intermedio B2	16
4.4 Nivel Avanzado C1	16
4.5 Curso de Actualización Lingüística B2 Inglés	17
5. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	17
6. BIBLIOGRAFÍA	20
7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	22
8. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO	23

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Marco normativo

Esta programación ha sido elaborada teniendo en cuenta el siguiente marco normativo:

- [Orden de 18 de octubre de 2007](#), por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía (BOJA 218, 6 de noviembre de 2007).
- [Instrucciones de 19 de febrero de 2009](#), de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre las pruebas iniciales de clasificación en las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial
- [Decreto 15/2012, de 7 de febrero](#), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- [Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre](#), por el que se fijan las exigencia mínimas del nivel Básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto.
- [Real Decreto 1/2019, de 11 de enero](#), por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.
- [Orden de 2 de julio de 2019](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 30-07-2019).
- [Decreto 499/2019, de 26 de junio](#), por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 02-07-2019).
- [Orden de 11 de noviembre de 2020](#), por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y de las pruebas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía.
- [Orden de 1 de junio de 2021](#), por la que se regulan los cursos para la actualización, perfeccionamiento y especialización de competencias en idiomas en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- [Resolución de 13 de marzo de 2023](#), de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se convocan las pruebas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso

2022/2023 y se establecen determinados aspectos sobre su organización.

- [Resolución de 12 de junio de 2023](#), de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se regula el procedimiento para la obtención del certificado de Nivel Intermedio B2 para el alumnado que cursa Bachillerato Bilingüe y Plurilingüe y se establece la colaboración entre las Escuelas Oficiales de Idiomas y los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía durante el curso escolar 2023/2024.
- [Aclaraciones a la Resolución de 12 de junio de 2023](#), de La Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se regula el procedimiento para la obtención del certificado de Nivel Intermedio B2 para el alumnado que cursa Bachillerato Bilingüe y Plurilingüe y se establece la colaboración entre las Escuelas Oficiales de Idiomas y los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía durante el curso escolar 2023/2024.

1.2 Descripción

La programación está elaborada y entendida como una verdadera herramienta de apoyo tanto para el profesorado como para el alumnado. Esto quiere decir que sus contenidos, objetivos, metodología y criterios de evaluación han de tomarse como referente para el desarrollo de cada curso académico.

El alumnado ha de tener en cuenta, por lo tanto, que todo lo referente a la enseñanza en nuestra escuela se basa en esta programación. Queda claro pues que los contenidos, niveles mínimos exigibles y demás aspectos evaluables no estarán basados bajo ningún concepto en el libro de texto que se utilice en el aula, ya que este es un mero instrumento para enseñar y aprender la lengua.

1.3 Niveles y modalidades de enseñanza

La enseñanza en las Escuelas Oficiales de Idiomas se organiza en tres niveles: Básico, Intermedio y Avanzado, que se corresponden respectivamente con los niveles A, B y C del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Dichos niveles se subdividen de la siguiente manera:

NIVEL BÁSICO A1 (un curso académico)

NIVEL BÁSICO A2 (un curso académico)

NIVEL INTERMEDIO B1 (un curso académico)

NIVEL INTERMEDIO B2 (dos cursos académicos)

NIVEL AVANZADO C1 (dos cursos académicos)

NIVEL AVANZADO C2 (un curso académico)

CURSO DE ACTUALIZACIÓN LINGÜÍSTICA B2/C1 INGLÉS (un curso académico)

En el caso del Nivel Intermedio B1, la legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía determina que dicho nivel se impartirá en un año. Somos conscientes, no obstante, de que alcanzar el nivel B1.2 (B1+) en un año es una tarea difícil para el alumnado, por lo que la enseñanza de dicho nivel debe ir acompañada de una intensa dedicación a la lengua además de la asistencia a clase.

Existe un límite máximo de permanencia del alumnado matriculado en cada uno de estos niveles. El límite máximo de permanencia en el nivel Básico será de cuatro cursos académicos; en el caso del nivel Intermedio B1, dos cursos académicos; para el nivel Intermedio B2, cuatro cursos académicos; para el nivel Avanzado C1, cuatro cursos académicos; en el nivel C2, dos cursos académicos. El nivel C2 no se imparte en nuestro centro en el presente año académico.

En nuestra escuela, el idioma inglés se imparte en las modalidades presencial y semipresencial. Con carácter general, la duración del horario lectivo semanal de los cursos de modalidad presencial será de cuatro horas y media. En el caso de la modalidad semipresencial, el alumnado recibirá un mínimo de dos horas y cuarto de docencia presencial a la semana y el resto del horario (hasta completar las cuatro horas y media a la semana) se dedicará a la docencia telemática.

1.4 Colaboraciones

Siguiendo la [*Resolución de 12 de junio de 2023*](#), la E.O.I. San Roque mantiene una colaboración con varios centros que imparten Bachillerato bilingüe y plurilingüe en inglés en la zona. Mediante esta colaboración se establece un procedimiento para que el alumnado matriculado en primero de Bachillerato en un proyecto bilingüe o plurilingüe en dichos centros, y que curse una materia autorizada por la Administración, pueda presentarse a examen en nuestra E.O.I. para la obtención del certificado de Nivel Intermedio B2. Los centros docentes participantes en este procedimiento este curso escolar, con los cuales mantenemos dicha colaboración, son el *IES Mar de Poniente* (La

Línea de la Concepción), el *IES Tolosa* (La Línea de la Concepción) y el *IES José Cadalso* (San Roque) y el *IES Mediterráneo* (La Línea de la Concepción).

La E.O.I San Roque, por lo tanto, coopera en el procedimiento y las gestiones pertinentes a la impartición de la materia mencionada en los institutos, así como en la administración de la Prueba de Certificación de Nivel Intermedio B2 a la que concurrirá el alumnado y todos aquellas cuestiones relacionadas con la misma.

2. METODOLOGÍA

Dado que el objetivo principal de la enseñanza de lenguas en las Escuelas Oficiales de Idiomas es que el alumnado adquiera las capacidades y estrategias necesarias para desenvolverse en un determinado idioma en diversas situaciones comunicativas, el medio principal de trabajo en el aula será la lengua meta y su aplicación en contextos similares a la vida real. Esto supone que las clases se impartirán íntegramente en el idioma objeto de estudio. Únicamente se utilizará la lengua materna del alumnado en casos muy puntuales, cuando sea estrictamente necesario para explicar o aclarar dudas.

La enseñanza de idiomas debe caracterizarse por su dinamismo, lo que implica la necesidad de que el alumnado participe activamente dentro del aula. Partiendo de esta premisa, se dará especial importancia a la comunicación y a la producción y coproducción de textos (orales y escritos), ya que para hacerlo se deberá utilizar la lengua de un modo real. Asimismo, se llevarán a cabo actividades de comprensión de textos orales y escritos con el fin de que los alumnos y alumnas interioricen las estructuras propias de la lengua meta. Además, se trabajará de manera tanto individual como colaborativa (por parejas, en grupo, mediante intercambios con hablantes de otras lenguas, etc.), ya que de esta última forma se comparten experiencias, dudas y conocimientos con otros compañeros.

A diferencia de la enseñanza tradicional, la gramática no se entenderá como una parte separada e independiente del idioma, sino que se tendrá en consideración como un elemento más que se debe desarrollar para alcanzar un uso y comprensión de la lengua correctos.

Otra de las premisas fundamentales para el aprendizaje de lenguas será la adquisición, por parte del alumnado, de estrategias de autoaprendizaje, es decir, estrategias para construir el propio conocimiento del idioma de manera autónoma. Esto último implica que no basta con asistir a clase y trabajar en el aula. Si el alumnado desea realmente alcanzar un nivel de dominio de la lengua, tendrá que trabajar de manera autónoma fuera del horario de clase. Por todo ello, las líneas metodológicas en la enseñanza de idiomas tendrán la finalidad de favorecer la implicación de los alumnos y alumnas en su propio aprendizaje y de estimular la superación individual en la adquisición de las competencias necesarias para conseguir el dominio del idioma.

Las tecnologías de la información y de la comunicación se utilizarán de manera habitual en clase, ya que estas son parte fundamental de la sociedad en la que vivimos y resultan ser, de manera general, herramientas muy útiles y motivadoras en el proceso de enseñanza-aprendizaje de una lengua.

Teniendo en cuenta lo anterior, se deduce fácilmente que el papel principal del profesorado en este proceso es el de guía del alumnado. Bajo ningún concepto se podrá entender la figura del docente como el centro de atención y único protagonista del aula, sino que será un elemento más que sirva para vertebrar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Finalmente, cabe resaltar que el libro de texto utilizado es una guía de referencia y autoayuda para el alumnado. En ningún caso marcará los contenidos del curso, ya que estos últimos son los señalados en la presente programación. De este modo, los profesores y profesoras adecuarán el uso de dicho libro a la misma, complementándolo con otro material en caso de que sea necesario.

2.1 Papel del alumnado

- Debe ser consciente de que forma parte activa, y no meramente receptiva, del proceso de aprendizaje.
- Debe asumir su responsabilidad en el proceso de aprendizaje. Esto implica la búsqueda de situaciones para utilizar la lengua (Internet, intercambios, amistades, entorno social, medios de comunicación, etc.).
- La realización de las tareas y la participación en clase son actividades necesarias, pero no garantizan que se alcance el nivel exigido.
- Debe entender que el trabajo en grupo es parte indispensable del proceso de aprendizaje; ante dicho tipo de trabajo, es fundamental mostrar una actitud positiva y dinámica.
- Debe orientar su aprendizaje hacia el uso real del idioma, y no hacia el mero conocimiento y dominio de aspectos gramaticales, vocabulario, etc.

2.2 Papel del profesorado

- No es un mero transmisor de conocimientos, sino una guía para el aprendizaje de los alumnos y alumnas.
- Evaluará en todo momento el proceso de aprendizaje y ayudará y facilitará la autonomía del alumnado.
- Sugerirá distintas situaciones de comunicación para que los alumnos y alumnas puedan usar la lengua de forma productiva.
- Coordinará todas las actividades del aula y tendrá en cuenta la iniciativa, sugerencias y propuestas del alumnado.
- Será el nexo de unión del grupo y favorecerá un clima de intercambio, integración y comunicación para todos los alumnos y alumnas.

3. EVALUACIÓN

3.1. Introducción

Todos los aspectos relativos a la evaluación se basarán en la siguiente normativa:

Orden de 11 de noviembre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y las pruebas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía (BOJA 227, 24 de noviembre de 2020).

En el artículo 2.3 de la orden del 11 de noviembre de 2020 se destaca que:

(La) evaluación tendrá como referente los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación establecidos en los currículos de los diferentes niveles y concretados en las programaciones didácticas. Asimismo, se establece que los criterios generales de evaluación serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias como el de consecución de los objetivos.

En nuestra escuela, por lo tanto, se evaluará en qué medida el alumnado ha alcanzado los objetivos y el desarrollo de las competencias señaladas para cada curso y nivel; el proceso de evaluación estará encaminado en todo momento a observar, detectar y analizar los distintos problemas de aprendizaje que pueda presentar cada uno de los alumnos y alumnas, para así poder establecer las medidas que se consideren más adecuadas en cada caso concreto.

Los alumnos y alumnas deben ser conscientes de que la asistencia regular a clase y la realización de todas las tareas requeridas por el profesorado no garantizan ni suponen aprobar el curso y promocionar al siguiente de forma automática.

3.1.2 Sesiones de Evaluación

Durante el presente curso académico el alumnado será calificado en dos sesiones de evaluación: una en febrero y otra en junio.

En dichas sesiones se informará a los alumnos y alumnas acerca de su proceso de aprendizaje, haciendo hincapié en cada una de las cinco actividades de lengua: comprensión de textos orales, comprensión de textos escritos, producción y coproducción de textos orales, producción y coproducción de textos escritos y mediación oral y escrita.

Para ser calificado como *APTO* en cada una de las sesiones de evaluación será necesario que el alumnado haya superado cada una de las actividades de lengua mencionadas. Para obtener la calificación de *SUPERADO* en las distintas actividades de lengua será necesario obtener al menos un 50% del total de la puntuación entre las tareas de cada actividad de lengua.

Los alumnos y alumnas que hayan obtenido la calificación de *NO APTO* en la sesión de evaluación ordinaria, dispondrán de una convocatoria extraordinaria para la superación del curso correspondiente, que tendrá lugar a principios de septiembre. En dicha convocatoria, el alumnado sólo deberá repetir las actividades de lengua que no haya superado en la convocatoria ordinaria

3.2 Tipos de evaluación

3.2.1 Prueba Inicial de Clasificación (PIC)

De acuerdo con las Instrucciones de 19 de febrero de 2009, de la *Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre las pruebas iniciales de clasificación en las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial*, si en una Escuela Oficial de Idiomas existen vacantes para cubrir, se llevará a cabo una prueba para clasificar a los alumnos admitidos de nuevo ingreso en los cursos y niveles que determine la Administración. El Departamento se encargará de la elaboración y corrección de estas pruebas.

3.2.2 Evaluación de diagnóstico

Se desarrolla en el primer mes del curso académico con el objeto de valorar los conocimientos previos que los alumnos y alumnas poseen, y tiene carácter fundamentalmente informativo y orientador. Cada profesor o profesora realizará esta evaluación dentro de sus grupos y valorará la necesidad de aplicar adaptaciones didácticas o programas de refuerzo para la consecución de los objetivos para aquellos alumnos y alumnas cuyo nivel sea inferior al requerido en el curso en el que están matriculados; asimismo, se propondrá la promoción de nivel del alumnado cuyo dominio del idioma sea superior al requerido en el curso en el que está matriculado.

3.2.3. Evaluación continua

Según la *Orden de 11 de noviembre de 2020*:

- *La evaluación será continua puesto que estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.*
- *La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo, al proporcionar una información constante al alumnado y al profesorado que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.*

Por lo tanto, a lo largo de todo el curso se realizarán una serie de pruebas de las distintas actividades de lengua para comprobar la evolución del aprendizaje del alumnado y el grado de consecución de los objetivos. Dentro de este proceso hay que señalar la vital importancia que tiene la asistencia regular a clase, ya que este tipo de evaluación carece de sentido y validez si no es posible llevar a cabo una observación directa y frecuente de las tareas, actividades y actitudes de los alumnos y alumnas.

Con respecto al procedimiento que se seguirá para llevar a cabo la evaluación continua cabe mencionar lo siguiente:

- Durante el curso, el profesorado llevará a cabo una valoración individual de la evolución del aprendizaje del alumnado.
- A lo largo del curso, se recogerán registros de la evolución de cada alumno o alumna en cuanto a su competencia lingüística. Estos registros servirán tanto para el alumnado como para el profesorado como muestra del grado de cumplimiento de objetivos.
- Al final de cada procedimiento de evaluación, el alumno será calificado basado en su rendimiento. Para obtener la calificación “superado” en una actividad de lengua (destreza), el alumnado debe tener al menos el 50% de los registros aprobados, y un mínimo de dos registros aprobados.
- El procedimiento de evaluación continua será el mismo para el régimen presencial, CAL y semipresencial.

3.2.4 Evaluación Intermedia

El alumnado será calificado en una evaluación intermedia en el mes de febrero. Dicha evaluación se basará en los resultados de los registros de la evaluación continua. Para las actividades de lengua de las que no se dispone de evidencias suficientes recogidas como parte de la evaluación continua, el alumnado podrá realizar una prueba en el mes de febrero. Dichas pruebas se diseñarán para medir el grado de adquisición de las competencias y contenidos del primer cuatrimestre. Para estas pruebas intermedias, debe haber al menos una tarea para cada actividad de lengua. Estas tareas se consideran prueba única para los alumnos que no han superado la evaluación continua.

3.2.5 Evaluación de promoción

Tal como estipula la *Orden de 11 de noviembre de 2020*, la calificación dada en la última sesión de evaluación supondrá la calificación global del curso. Existen tres vías de promoción en el último trimestre, según el curso en el cual esté matriculado el alumno o alumna.

3.2.5.1 Promoción por Evaluación Continua

En todos los cursos, también los que llevan a certificación, el alumno que haya superado al menos el 50% de los registros evaluados en todas las actividades de lengua mencionadas anteriormente (siendo un mínimo de dos registros aprobados por actividad), a lo largo del periodo de evaluación, recibirá la calificación SUPERADA en esa actividad de lengua. Si en todas las actividades de lengua obtiene la calificación de SUPERADA, podrá promocionar.

3.2.5.2 Promoción por Prueba Final

En los cursos no conducentes a certificación (1.º de Nivel Básico, 2.º de Nivel Básico, 1.º de Nivel Intermedio B2 y 1º de Nivel Avanzado C1), para cada actividad de lengua en la cual no haya recibido la calificación SUPERADA por rendimiento en la evaluación continua, el alumno realizará una prueba de promoción de carácter global con el fin de medir si se han alcanzado los objetivos del curso. Para recibir la calificación de SUPERADA en la prueba final de cada actividad de lengua, es necesario obtener una nota igual o superior a 50%. Si en todas las actividades de lengua obtiene la calificación de SUPERADA, podrá promocionar.

Será necesario realizar un mínimo de dos tareas por cada una de las actividades de lengua evaluadas. Estas pruebas de promoción de las distintas actividades de lengua podrán llevarse a cabo en días diferentes, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

3.2.5.2.1 Contenidos de la prueba de evaluación de promoción

- Prueba de comprensión de textos escritos, en la que se proporcionarán dos o más textos con una serie de cuestiones o actividades de tipología diferente.
- Prueba de comprensión de textos orales, en la que se escucharán dos o más textos relacionados con una o varias situaciones de comunicación. Después de una primera audición, se da un tiempo para que el alumno realice las actividades previstas, y se vuelve a escuchar una segunda o incluso una tercera vez, dependiendo de su dificultad.
- Prueba de producción y coproducción de textos escritos, en la que el alumnado deberá redactar dos textos siguiendo unas instrucciones.
- Prueba de producción y coproducción de textos orales, en la que los alumnos y alumnas deberán realizar una breve exposición de un tema, además de una interacción con otro compañero o compañera a partir de una situación de

comunicación dada. El alumnado dispondrá de un tiempo de preparación antes de su exposición.

- Prueba de mediación oral y escrita. Esta prueba consiste de dos tareas: una oral y otra escrita. Consisten en transmitir el contenido de un texto, una infografía, un gráfico, etc. cambiando la forma inicial: se puede parafrasear, aclarar, resumir y seleccionar o ampliar la información, siguiendo las instrucciones del enunciado. El texto inicial puede estar en español o en la lengua meta.

3.2.5.2.2 Formato de la prueba de evaluación de promoción

a) Comprensión de textos escritos

Esta prueba podrá constar de varias tareas de tipología diversa, tales como:

- elección múltiple sobre el sentido general del texto;
- verdadero/falso sobre el sentido general;
- elección múltiple o verdadero/falso sobre informaciones concretas del texto;
- señalar en el texto la respuesta a unas preguntas o marcar al lado de una serie de afirmaciones en qué línea del texto hay una idea correspondiente;
- localizar palabras o expresiones no adecuadas al contexto/detectar errores de gramática textual y sustituirlos por la opción correcta;
- completar huecos del texto, seleccionando la respuesta correcta de un banco de palabras donde siempre habrá mayor número de palabras que de huecos;
- emparejar series de fragmentos de textos (preguntas y respuestas, títulos y desarrollo, párrafos en desorden);
- atribuir a una serie de textos breves el título apropiado, de entre una serie propuesta;
- de una serie de opciones, marcar las que efectivamente corresponden a lo que se dice en el texto, etc.

b) Comprensión de textos orales

Esta prueba podrá constar de varias tareas de tipología diversa, tales como:

- opción múltiple o verdadero/falso sobre sentido general

- respuesta breve, rellenar huecos libremente con un dato o número o con pocas palabras sobre información concreta.
- rellenar con opciones
- emparejar textos con títulos o epígrafes
- escuchar reportajes y asociar cada uno a un título
- completar información en un cuadro de una serie de opciones, marcar las que efectivamente corresponden a lo que se dice en el texto, etc.

c) Producción y coproducción de textos escritos

Esta prueba podrá constar de una o más tareas, tales como:

- completar un documento (contestar a preguntas, rellenar datos);
- elaborar un texto de tipo instrumental (notas, avisos, postales, cartas, correos electrónicos, foros, blogs);
- escribir un texto de un género textual determinado;
- responder a un texto con una determinada función comunicativa.

d) Producción y coproducción de textos orales

Esta prueba podrá constar de varias tareas de tipología diversa, tales como:

- hablar de sí mismo;
- describir y comentar imágenes;
- exposición o conversación sobre un tema seleccionado;
- simulación de situaciones reales;
- preguntas de carácter general.

e) Mediación

Esta prueba constará de dos tareas, una oral y otra escrita, de tipología diversa, tal y como se especifica en la Guía del Candidato vigente.

Mediación Oral: Desarrollar estrategias propias de la mediación como selección y ampliación de la información haciendo uso de recursos lingüísticos, extralingüísticos

y paralingüísticos, siguiendo las indicaciones establecidas en el enunciado.

Mediación escrita: Respuesta a un texto previo: nota, carta, correo electrónico, infografía usando recursos lingüísticos, extralingüísticos y paralingüísticos, para mediar con otro hablante siguiendo las indicaciones establecidas en el enunciado.

3.2.5.3 Promoción por Prueba de Certificación

Los cursos objeto de este tipo de evaluación son los que se indican a continuación

- 2º Nivel Básico Libre.
- Nivel Intermedio B1.
- Nivel Intermedio B2 (segundo curso).
- Nivel Avanzado C1 (segundo curso).

La evaluación de certificación se basa en la Orden del 12 de diciembre de 2011, por la que se regula la elaboración y la organización de las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial. Asimismo, dicha evaluación sigue los principios básicos comunes establecidos en el Real Decreto 1/2019, de 11 de enero.

Por otra parte, estas pruebas han sufrido algunas modificaciones que se basan en la siguiente normativa:

El Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial. El citado Real Decreto en sus artículos 5, 6 y 7 regula aspectos relativos a la elaboración y define la estructura de las mismas y su evaluación.

En desarrollo del Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, el Decreto 499/2019, de 26 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía, dispone en su Capítulo IV, con carácter general, todo lo concerniente a la evaluación, promoción y certificación en estas enseñanzas.

Según estas modificaciones todo el alumnado de estos cursos tiene el derecho -no la obligación- a presentarse a esta prueba. Tanto los alumnos que hayan promocionado ya por evaluación continua como los que no. Los alumnos que no hayan promocionado por evaluación continua, podrán promocionar si obtienen al menos un 50% del total de la puntuación entre las tareas de cada actividad de lengua. Para alcanzar la certificación deberán obtener al menos un 65%.

Esta evaluación se realizará a través de una prueba terminal específica de certificación que tendrá lugar en dos ocasiones: la convocatoria ordinaria de junio y la extraordinaria de septiembre.

Para los alumnos de 2º Nivel Básico Libre, la Escuela organizará una prueba de certificación para la obtención del certificado del Nivel Básico en las convocatorias ordinaria y extraordinaria. El formato de esta prueba será el mismo que el de la prueba de promoción de carácter global.

Los alumnos de Nivel Intermedio B1, 2º de Nivel Intermedio B2, 2.º de Nivel Avanzado C1 y C2 realizarán la Prueba Terminal de Certificación (PEC) que se regirá de acuerdo con las instrucciones remitidas por la Consejería de Educación, donde se especificará el formato y duración de la prueba.

4. DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN POR NIVELES

En el Capítulo IV: Evaluación, promoción y certificación del Decreto 499/2019, de 26 de junio se indica la necesidad de que el profesorado evalúe tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

Los miembros del Departamento de Inglés realizarán un seguimiento periódico de la programación didáctica, con objeto de comprobar su cumplimiento y, en su caso, introducir mejoras o cambios; este seguimiento quedará reflejado en las actas del departamento. Si se considerase oportuno introducir alguna mejora, ésta se remitirá al claustro de profesorado, quien las ha de considerar, y en su caso aprobar en sus reuniones trimestrales para el análisis, evaluación y actualización del plan anual de centro.

A continuación, se podrán ver los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y bibliografía para cada uno de los niveles que se imparten en nuestro centro. Es importante resaltar que la programación que se presenta en este documento para cada nivel es susceptible de cambio para la adaptación al orden de aparición de los contenidos en los nuevos métodos que comienzan este curso a usarse, en el caso de los niveles divididos en dos cursos académicos. Asimismo, es necesario destacar que los contenidos de cada nivel se secuenciarán a lo largo de todo el curso.

4.1 Nivel Básico

Las enseñanzas de Nivel Básico A1 tienen por objeto capacitar al alumnado para desenvolverse -tanto cara a cara como a través de medios técnicos- en situaciones cotidianas o de inmediata necesidad que versen sobre aspectos básicos concretos y que

contengan expresiones, léxico y estructuras de uso muy frecuente. Los objetivos generales, específicos, criterios de evaluación por destrezas, contenidos, estrategias y actitudes están recogidos en el Anexo I de la [Orden de 2 de julio de 2019](#), donde se desarrolla el currículum correspondiente a las enseñanzas de idiomas de régimen especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La secuenciación de los contenidos de este nivel se presenta en la [Planificación Anual del Nivel Básico A1](#) y la [Planificación Anual del Nivel Básico A2](#).

4.2 Nivel Intermedio B1

Las enseñanzas de Nivel Intermedio B1 tienen por objeto capacitar al alumnado para desenvolverse en la mayoría de las situaciones que pueden surgir cuando viaja por lugares en los que se utiliza el idioma; en el establecimiento y mantenimiento de relaciones personales y sociales con usuarios de otras lenguas, tanto cara a cara como a través de medios técnicos; y en entornos educativos y ocupacionales en los que se producen sencillos intercambios de carácter factual.

Los objetivos generales, específicos, criterios de evaluación por destrezas, contenidos, estrategias y actitudes están recogidos en el Anexo II de la [Orden de 2 de julio de 2019](#), donde se desarrolla el currículum correspondiente a las enseñanzas de idiomas de régimen especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La secuenciación de los contenidos de este nivel se presenta en la [Planificación Anual del Nivel Intermedio B1](#).

4.3 Nivel Intermedio B2

Las enseñanzas de Nivel Intermedio B2 tienen por objeto capacitar al alumnado para vivir de manera independiente en lugares en los que se utiliza el idioma; desarrollar relaciones personales y sociales, tanto cara a cara como a distancia (a través de medios técnicos) con usuarios de otras lenguas; estudiar en un entorno educativo pre-terciario, o actuar con la debida eficacia en un entorno ocupacional en situaciones que requieran la cooperación y la negociación sobre asuntos de carácter habitual en dicho entorno.

Los objetivos generales, específicos, criterios de evaluación por destrezas, contenidos, estrategias y actitudes están recogidos en el Anexo III de la [Orden de 2 de julio de 2019](#), donde se desarrolla el currículum correspondiente a las enseñanzas de idiomas de régimen especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este nivel se subdivide en dos –B2-1 y B2-2-, que se desarrollarán a lo largo de dos cursos escolares. La secuenciación de los contenidos de este nivel se presenta en la [Planificación Anual del Nivel Intermedio B2.1](#) y la [Planificación Anual del Nivel Intermedio B2.2](#).

4.4 Nivel Avanzado C1

Las enseñanzas de Nivel Avanzado C1 tienen por objeto capacitar al alumnado para actuar con flexibilidad y precisión, sin esfuerzo aparente y superando fácilmente las carencias lingüísticas mediante estrategias de compensación, en todo tipo de situaciones en los ámbitos personal y público, para realizar estudios a nivel terciario o participar con seguridad en seminarios o en proyectos de investigación complejos en el ámbito

académico, o comunicarse eficazmente en actividades específicas en el entorno profesional.

Los objetivos generales, específicos, criterios de evaluación por destrezas, contenidos, estrategias y actitudes están recogidos en el Anexo IV de la [Orden de 2 de julio de 2019](#), donde se desarrolla el currículum correspondiente a las enseñanzas de idiomas de régimen especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este nivel se subdivide en dos -C1-1 y C1-2-, que se desarrollarán a lo largo de dos cursos escolares. La secuenciación de los contenidos de este nivel se presenta en la [Planificación Anual del Nivel Avanzado C1.1](#) y la [Planificación Anual del Nivel Avanzado C1.2](#).

4.5 Curso de Actualización Lingüística B2/C1 Inglés

Este curso está diseñado para ofrecer una oportunidad de aprendizaje y puesta en práctica de la lengua inglesa en un contexto menos exigente de lo que supondría un curso conducente a las pruebas de certificación y más enfocado a la destreza oral como vía de comunicación, tanto en el ámbito laboral como de ocio.

Al ser un curso con un nivel de enseñanza de Intermedio B2/C1, se siguen las directrices para estos niveles en relación a los objetivos generales, específicos, criterios de evaluación por destrezas, contenidos, estrategias y actitudes recogidos en el Anexo IV de la [Orden de 2 de julio de 2019](#), donde se desarrolla el currículum correspondiente a las enseñanzas de idiomas de régimen especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Cada docente es consciente de que, aunque el alumnado esté agrupado por niveles, los grupos no son completamente homogéneos en cuanto a conocimientos lingüísticos ni en cuanto a otros aspectos que influyen en el aprendizaje, como pueden ser la personalidad, la motivación y la actitud ante el idioma extranjero; además, es necesario tener en cuenta que la manera en que se aprende puede variar de una persona a otra. Con el fin de atender a la diversidad que se presenta en el aula, el departamento contempla las siguientes medidas:

Respecto a objetivos y contenidos:

Tal y como se ha mencionado anteriormente, el alumnado puede presentar distintas maneras de aprendizaje; ello implica que existen diferentes formas de alcanzar los objetivos propuestos para cada nivel. Por tanto, los contenidos se trabajarán de tal manera que se pongan en funcionamiento las diversas capacidades que presenta nuestro alumnado. Teniendo como referente el hecho de que todo el alumnado debe tener la oportunidad de aprender, se respetarán los distintos ritmos y niveles de aprendizaje.

Los contenidos se secuencian de manera progresiva, pasando de conceptos básicos a otros más complejos y estableciendo relaciones entre distintas nociones, es decir, se trabajará la conexión de los contenidos nuevos con los conocimientos previos.

Todo ello permitirá al alumnado adquirir un aprendizaje global e integrado del idioma. Además, la forma de explotar los contenidos estará encaminada a la práctica del idioma dentro de contextos y situaciones que simulen a los de la vida real.

Respecto a las actividades:

Las actividades que plantea el profesorado para tratar los diversos contenidos deben estar encaminadas a permitir el acceso a los objetivos curriculares, y por tanto, tales actividades se deben presentar de manera graduada en dificultad y en profundidad.

Además de las temáticas y actividades presentes en el libro de texto, se utilizarán materiales adicionales para trabajar las distintas actividades de lengua. Dentro de dichos materiales, se fomentará el uso de las nuevas tecnologías, por ser estas generalmente muy motivadoras para el alumnado. Según un gran número de expertos en educación, las nuevas tecnologías de la información contribuyen a un aprendizaje más autónomo y fomentan el trabajo en equipo, la motivación, la curiosidad y la creatividad.

Acerca del método:

La metodología que seguimos en la enseñanza de los distintos idiomas que se imparten en el centro está basada en el enfoque comunicativo; de esta manera, se pretende capacitar al alumnado para la comunicación real, tanto en contextos de comunicación oral como en situaciones de comunicación escrita.

Teniendo esto en cuenta, las tareas que se plantean en clase deben estar encaminadas a alcanzar objetivos a través del uso del idioma; serán tareas basadas en un contexto de comunicación real, en el que el alumnado deba utilizar la lengua como medio para conseguir un fin (por ejemplo, en grupos de nivel básico, algunas de las tareas que se pueden plantear son: pedir comida en un restaurante, registrarse en un hotel, etc.).

Dentro de las tareas, habrá algunas que se llevarán a cabo de manera individual y otras que se realizarán en grupo; estas últimas serán de especial importancia, ya que a través del trabajo colaborativo se fomenta la motivación y, por tanto, el aprendizaje del idioma. Asimismo, se propondrá la realización de tareas diversas en clase (a través de juegos, a través del uso de las nuevas tecnologías, tareas basadas en documentos escritos, etc.) con el fin de poder dar respuesta a los diferentes estilos de aprendizaje del alumnado.

Otros criterios que se tendrán en cuenta en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje son los siguientes:

- Establecer un equilibrio entre las explicaciones del profesor y el trabajo de los alumnos y alumnas.
- Implicar al alumnado en trabajos de preparación y exposición posterior de algunos temas relacionados con los contenidos.
- Ofrecer la posibilidad al alumnado de seleccionar las actividades que considere más adecuadas.
- Presentar actividades que permitan diversos niveles de ejecución.
- Vincular las actividades a situaciones cercanas al alumnado.
- Ser conscientes de los diferentes ritmos en la realización de las tareas.

- Utilizar diversas formas de trabajo cooperativo entre el alumnado.
- Realizar agrupamientos flexibles de alumnos y alumnas para determinadas actividades.
- En relación a los materiales de trabajo y estudio, hacer uso de distintas fuentes de información y no limitarse a un libro de texto, ya que debemos desarrollar la capacidad de aprender a aprender, por lo que hay que enseñar estrategias tanto de búsqueda como de procesamiento de la información. Se animará por tanto a los alumnos y alumnas a usar diversos sitios web y diversas aplicaciones y a aprovechar todos los recursos que ofrece internet para el aprendizaje de idiomas: canales de televisión, periódicos, ejercicios online, videos de youtube, etc.
- Entre otros materiales, se recomendará el uso de la plataforma Google Classroom, que permite al profesorado seleccionar diversos materiales complementarios al trabajo realizado en clase. Además, gracias a dichas plataformas el alumnado puede intercambiar información y ayudarse mutuamente en su proceso de aprendizaje. El apoyo en las nuevas tecnologías permite profundizar en los conocimientos y repasar y practicar los contenidos expuestos en clase.
- En el aula, se usarán regularmente materiales que impliquen apoyo visual, tales como imágenes, videos, fotos, etc.
- Asimismo, se facilitará a los alumnos y alumnas información sobre lecturas y formas de acceder a ellas y se les animará de esta forma a desarrollar esta actividad tan importante en el aprendizaje de una lengua.

Respecto a la evaluación:

Conviene entender el sentido de la evaluación, no como una mera calificación, sino como un instrumento que nos permite conocer tanto la situación de partida como la evolución del alumnado en el proceso de enseñanza y aprendizaje y, por tanto, que nos permite proporcionar a los estudiantes la ayuda necesaria en cada momento.

Algunos criterios que deben tenerse en cuenta para adaptar la evaluación a la diversidad serían:

- La evaluación se centrará en –especialmente en la enseñanza de idiomas- en la forma en que los alumnos aplican los conocimientos adquiridos, es decir, en el uso del idioma por parte del alumno.
- Se evaluará tanto el producto final como el proceso de aprendizaje del alumnado, la manera en la que va aprendiendo. De ello se deduce que, además de la prueba de evaluación final, se llevará a cabo una evaluación de forma continua, tanto a través de la observación en clase como de pruebas de las distintas actividades de lengua. Dicha evaluación -que tendrá carácter informativo- nos permitirá comprobar la evolución del aprendizaje del alumnado, para así informar a los alumnos y alumnas sobre el grado de consecución de los objetivos y poder establecer medidas de refuerzo en caso necesario.
- Las actividades específicas de evaluación deberán reflejar la diversidad de contenidos, de situaciones y de actividades realizadas.
- Se informará a los alumnos y alumnas sobre el proceso de evaluación y en determinadas actividades de clase se les hará partícipes de dicho proceso, lo que les permitirá reflexionar sobre el aprendizaje y, por tanto, adquirir una mejor perspectiva sobre los objetivos que deben alcanzar.
- Se fomentará la evaluación de funcionamiento global de la clase por parte de los

alumnos y alumnas y se consensuarán propuestas de mejora junto con el profesorado.

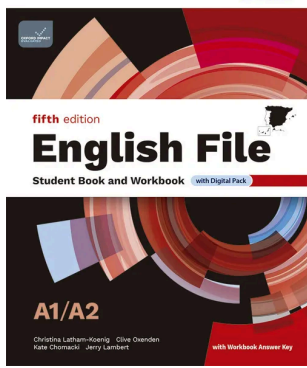
Respecto a diferentes tipos de discapacidades:

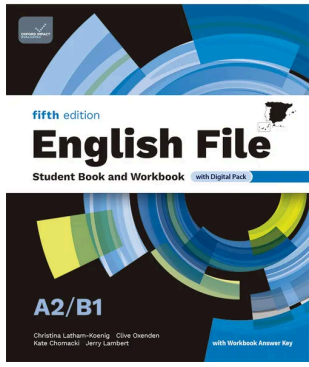
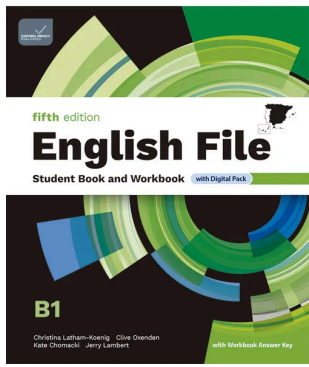

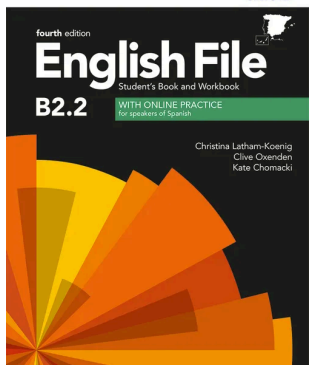
Es también labor del profesor facilitar el aprendizaje a aquellos alumnos que sufran alguna discapacidad física o psíquica. Según el tipo y el grado de la discapacidad, el profesor o profesora usará los medios a su alcance para que el alumnado pueda participar en las actividades de aula y desarrollar su proceso de aprendizaje en la medida y al ritmo que sus circunstancias lo permitan.

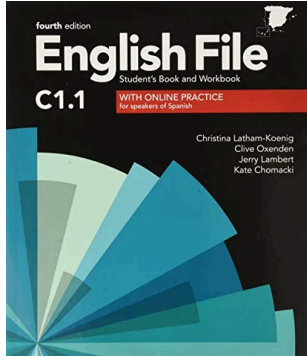
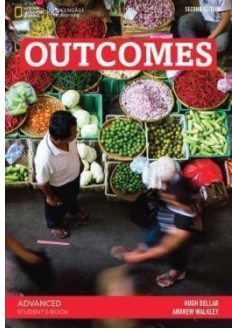
Se hará uso, por ejemplo, de auriculares para los alumnos con alguna discapacidad auditiva o se solicitará el apoyo de organizaciones como la ONCE en el caso de discapacidad visual. En el caso de una discapacidad motora, se tratará de facilitar el acceso a los espacios del centro en la medida de lo posible, utilizando todos los medios disponibles.

6. BIBLIOGRAFÍA

Libros de texto

Curso	Libro	Imagen
1.º de nivel básico A1	<p><i>English File (fifth edition), A1/A2 Student's Book and Workbook Publisher: Oxford</i></p> <p>ENGLISH FILE A1/A2 STUDENT S BOOK AND WORKBOOK WITH KEY WITH DIGITAL PACK (5ª ED.)</p>	

<p>2.º de nivel básico A2</p>	<p>English File (fifth edition), A2/B1 Student's Book and Workbook</p> <p>Publisher: Oxford</p> <p>ENGLISH FILE A2/B1 STUDENT S BOOK AND WORKBOOK WITH KEY WITH DIGITAL PACK (5ª ED.)</p>	
<p>Nivel intermedio B1</p>	<p>English File (fifth edition), B1 Student's Book and Workbook</p> <p>Publisher: Oxford</p> <p>ENGLISH FILE B1 STUDENT'S BOOK & WORKBOOK WITH KEY WITH DIGITAL PACK</p>	
<p>Nivel intermedio B2.1</p>	<p>English File (fourth edition), B2.1 Student's Book and Workbook</p> <p>Publisher: Oxford</p> <p>9780194058247 English File 4th Edition B2.1 Student's Book and Workbook with Key Pack (con respuestas)</p>	
<p>Nivel intermedio B2.2</p>	<p>English File (fourth edition), B2.2 Student's Book and Workbook</p> <p>Publisher: Oxford</p> <p>9780194058308 English File 4th Edition B2.2 Student's Book and Workbook with Key Pack (con respuestas)</p>	

<p>Nivel C1.1</p>	<p>English File (fourth edition), C1.1 Student's Book and Workbook</p> <p>Publisher: Oxford</p> <p>9780194058186 English File 4th Edition C1.1 Student's Book and Workbook with Key Pack (con respuestas)</p>	
<p>Nivel C1.2</p>	<p>Outcomes Advanced, second edition, Student's Book, Workbook with Answers and Writing and Vocabulary Booklet</p> <p>Publisher: Cengage Learning, National Geographic Learning</p> <p>ISBN Student's Book + Writing and Vocabulary Booklet: 978-1473765252 ISBN Workbook: 978-1305102286</p>	

Bibliografía complementaria en la web de nuestro departamento: consultar los [enlaces](#) publicados en nuestra web.

7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Entre las actividades propuestas a realizar este curso escolar se encuentran:

Fecha y hora	Actividad	Lugar
Última semana de octubre	Celebración de Halloween: Concurso de disfraces	Las aulas y pasillos de la escuela, así como online
Mes de noviembre	Proyección de películas en versión original.	Cine de Palmones / ETSIA Algeciras
Última semana de noviembre	Thanksgiving Day/Día de Acción de gracias: Los alumnos darán las típicas "gracias" de esta fecha en una hoja de árbol en papel y se decorarán los pasillos con estas hojas. Cena de Thanksgiving	Las aulas y pasillos de la escuela

Semana antes de navidad	Christmas Holidays/Fiestas navideñas Los alumnos prepararán platos típicos navideños y participarán en actividades lúdicas relacionadas con esta fecha.	Las aulas y pasillos de la escuela
14 de febrero	Valentine's Day/Día de San Valentín: Los alumnos decorarán sus aulas con tarjetas de "amor" y "amistad" así como los pasillos de la escuela.	Las aulas y pasillos de la escuela
17 de marzo	Saint Patrick's Day/Día de San Patricio: Los alumnos participarán en actividades en sus aulas relacionadas con esta fecha.	Las aulas y pasillos de la escuela
9 de abril	Easter/Pascua: Los alumnos participarán en juegos relacionados con decorar y encontrar huevos de pascua.	Las aulas y pasillos de la escuela
Durante el curso escolar (fechas a determinar por cada profesor)	Excursiones al aire libre: Se participará en excursiones a áreas cercanas donde poder llevar a cabo una jornada de convivencia e inmersión en el idioma meta.	Parques, senderos y zonas verdes alrededor de San Roque Gibraltar

8. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO

En el presente curso 2025-2026 el Departamento de inglés está compuesto por los siguientes miembros:

- D.^a Cristina Aguilar Rodríguez Navas, profesora de inglés
- D.^a Blanca Arriaga Manuel, profesora de inglés y coordinadora de actividades culturales

- D.^a Yolanda Calvente Marchán, secretaria del departamento y profesora de inglés
- D.^a María Isabel García de Cózar, profesora de inglés
- D.^a Esther Gómez Alcolado, profesora de inglés y coordinadora del programa de Igualdad
- D.^o José Antonio Guerrero Maldonado, jefa de estudios y profesor de inglés
- D.^a Ángela Morales Jáimez, profesora de inglés
- D.^a Esperanza Nevado Gómez, profesora de inglés y jefa de departamento de italiano
- D.^a María Ramos Lara, profesora de inglés y francés
- D.^a Ruth Pattison, directora y profesora de inglés
- D.^a Gloria Pérez Cejudo, jefa del departamento de inglés y profesora de inglés
- D.^a Alicia Ramallo Moreno, jefa de estudios adjunta, jefa del departamento de formación y encargada de riesgos laborales

GRUPOS Y HORARIOS:

Se pueden consultar los horarios del curso 2024/25 a través de nuestra [web](#).

TUTORÍAS:

Las tutorías sirven para que el alumnado o tutores legales del alumnado menor de edad se puedan informar de manera personalizada del desarrollo del aprendizaje. Este año las tutorías se gestionarán principalmente telemáticamente para evitar desplazamientos a la escuela. Los alumnos y tutores legales pueden escribir a su tutor o tutora a través de su correo personal o a través de la plataforma Séneca.